



CONSTANCIA: Señor Juez, en la fecha solicitud de envío de oficios de embargo.

Santa Rosa de Cabal, 12 de septiembre de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, doce de septiembre de dos mil veintitrés

Auto Sustanciación

Radicado No. 666824003002-2021-00530-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

BANCO DE BOGOTA S.A. Vs ISRAEL TABARES RAMÍREZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial, de la solicitud del oficio comunicando la medida de embargo decretada, se evidencia que la solicitante tiene razón por lo cual, se dispondrá remitir el oficio a la demandante para que sea tramitado ante la entidad allí relacionada.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado 158

Del 13/09/2023